

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Jefatura de Programas de Igualdad Sustantiva

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 3º fracción II, 22, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 2º fracción I, 9º, 15 y 23 de su Reglamento, y por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se realiza la presente acta de Entrega-Recepción.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 13:10 (trece horas con diez minutos) del día 1 (uno) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) estando debidamente constituidas en las oficinas que ocupa la **Jefatura de Programas de Igualdad Sustantiva**, sito en la calle [REDACTED], a efecto de llevar a cabo el acto de **Entrega Recepción Constitucional 2021 - 2024** de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información en resguardo del **C. María de la Luz Flores Sandoval** y la que a juicio de él deba ser incluida; quien hace entrega formal de la misma y del mencionado cargo a la (el) **C. Alhía Yollíztli Sánchez Aguirre**, quien recibe la oficina de la **Jefatura de Programas de Igualdad Sustantiva**, identificándose el servidor público saliente con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su domicilio actual en la calle [REDACTED] y el/la servidor (a) público (a) que recibe la **C. Alhía Yollíztli Sánchez Aguirre** que se identifica con Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su domicilio actual en la calle [REDACTED] ambos declaran la aceptación con el Acto de Entrega-Recepción del cargo antes mencionado, así como de los recursos y documentos citados a la fecha de la presente acta.

De la misma forma se encuentra presente en este acto el **C. Ma. de Luz González García Auxiliar Especializado, adscrita al Órgano Interno de Control** quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED], comisionado para participar en este acto, para intervenir conforme a las atribuciones conferidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;

Acto seguido y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el numeral 23 fracción III de su Reglamento, el/la servidor (a) público (a) saliente, designa como testigo al **C. MAYRA SEMIRAMIS MORGADO HERNANDEZ**, quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio IDMEX [REDACTED], y quien señala tener su domicilio actual en la calle [REDACTED]

Asimismo, la (el) **C. Alhía Yollíztli Sánchez Aguirre**, servidor (a) público (a) que recibe y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 23 fracción III de su Reglamento, designa como testigo la **C. CLAUDIA HERNÁNDEZ FLORES** quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio IDMEX [REDACTED] y quien señala tener su domicilio actual en la calle [REDACTED]

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede en los términos de la Ley e Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios así como de su reglamento, a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales y competencia de la **Jefatura de Programas de Igualdad Sustantiva**, por lo que, para estos efectos se entregan en esta acta los formatos, anexos y documentación respectiva, firmando en original conforme a la siguiente relación.

| Jefatura de Programas de Igualdad Sustantiva | FOLIO |
|--|-----------|
| 1.Expediente Financiero y Presupuestal | |
| Anexo 1 A Arqueo de caja | No aplica |

| | |
|--|--------------|
| Anexo 1.D Inversiones | No aplica |
| Anexo 1.E Deudores diversos | No aplica |
| Anexo 1.F Acreedores diversos | No aplica |
| Anexo 1.G Estado que guarda la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco | No aplica |
| Anexo 1.H Préstamos de la Deuda Pública | No aplica |
| Anexo 1.I Arrendamiento financiero | No aplica |
| Anexo 1.J Proveedores y contratistas por pagar | No aplica |
| 2.Expediente Patrimonial | |
| Anexo 2.B Inventario de bienes inmuebles | No aplica |
| Anexo 2.A Inventario de bienes muebles | 0106 al 0107 |
| Anexo 2.C Inventario de vehículos | No aplica |
| Anexo 2.D Inventario de armamento, balística y equipo de seguridad | No aplica |
| Anexo 2.E Equipos de cómputo | No aplica |
| Anexo 2.F Software de equipos de cómputo | No aplica |
| Anexo 2.G Material bibliográfico | No aplica |
| Anexo 2.H Formas valoradas y/o recibos | No aplica |
| Anexo 2.I Inventario de bienes muebles e inmuebles en comodato | 0108 al 0109 |
| Anexo 2.J Inventario de bienes de consumo | No aplica |
| 3.Expediente Recursos Humanos | |
| Anexo 3.A Plantilla de personal | No aplica |
| Anexo 3.B Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos | No aplica |
| Anexo 3.C Relación de liquidaciones laborales | No aplica |
| Anexo 3.D Juicios laborales vigentes | No aplica |
| 4.Expediente Fiscal | |
| Anexo 4.A Padrones fiscales | No aplica |
| Anexo 4.B Relación de rezagos por multas | No aplica |
| Anexo 4.C Obligaciones fiscales ante la autoridad Federal y Estatal | No aplica |
| 5.Expediente de Obra Pública | |
| Anexo 5.B Relación de obras por contrato | No aplica |
| Anexo 5.C Relación de obras por administración | No aplica |
| Anexo 5.D Relación de expedientes técnicos de obras en proceso | No aplica |
| Anexo 5.A Urbanizaciones - Para el caso de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, autorizadas de acuerdo a la Ley del Desarrollo Urbano, atento a lo dispuesto por el Artículo noveno Transitorio del Código Urbano del Estado de Jalisco | No aplica |
| Anexo 5.E Relación de actas de Entrega-Recepción de obras terminadas y/o urbanizaciones | No aplica |
| 6.Expedientes Diversos | |
| Anexo 6.A Contratos vigentes con entidades públicas y privadas | No aplica |
| Anexo 6.B Documentación oficial | No aplica |
| Anexo 6.C Relación de sellos oficiales | No aplica |
| Anexo 6.E Libros de actas de Ayuntamiento | No aplica |
| Anexo 6.F Asuntos en trámite | No aplica |
| Anexo 6.G Asuntos pendientes | No aplica |

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Los formatos y documentos anexos que se mencionan son parte integral de la presente acta y se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar.-----

El **C. María de la Luz Flores Sandoval** servidor (a) público (a) saliente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 6 fracción II, 8º, 9º, 11, 12, 16, 20, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y por los artículos 1º, 2º fracciones I, IX, XI y XII, 7º, 8º fracción II, 9º, 10, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como **Jefatura de Programas de Igualdad Sustantiva**, así como haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, misma que fue advertida en los términos previstos por el artículo 168 fracciones I y II del Código Penal del Estado de Jalisco, para quienes declaren con falsedad, en un acto oficial y ante autoridad competente.-----

Se hace saber al **C. María de la Luz Flores Sandoval** servidor (a) público (a) saliente que la presente acta de entrega no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

El **C. Alhía Yollíztli Sánchez Aguirre**, en cumplimiento a los artículos 1º, 2º, 3º fracción II, 9, 10, 11, 12, 16, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1º, 2º fracciones I, IX y XI, 7º, 9º, 11, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, recibe la oficina de la **Jefatura de Programas de Igualdad Sustantiva**, con las reservas de ley del **C. María de la Luz Flores Sandoval** servidor (a) público (a) saliente.-----

De igual manera se le hace saber al **C. Alhía Yollíztli Sánchez Aguirre**, quién recibe la oficina de la **Jefatura de Programas de Igualdad Sustantiva**, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 20 de su Reglamento, debe verificar y validar físicamente el contenido de las fojas de formatos, anexos que forman parte integral de la presente acta de Entrega-Recepción así como el contenido de la misma, en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir del presente acto de entrega-recepción y en su caso proceder conforme al artículo 28 de la citada ley y del artículo 21 de su Reglamento.-----

Por su parte el **C. María de la Luz Flores Sandoval** servidor (a) público (a) saliente, deberá realizar las aclaraciones correspondientes proporcionando la información adicional o necesaria, que por cualquier causa se requiera, siempre y cuando la solicitud se realice dentro del plazo, el cual tendrá hasta 05 (cinco) días señalado en los artículos 27, 28 y 29 de Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; para cuyos efectos el servidor (a) público (a) saliente señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en la finca descrita en los generales.-----

En el caso de que una vez concluidos los términos señalados en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; no se realicen las aclaraciones o no se entregue por parte del servidor (a) público (a) saliente la información adicional solicitada por parte del servidor (a) público (a) entrante, respecto de alguna irregularidad o inconsistencia detectada con motivo de la verificación y validación física del contenido de la presente acta de Entrega-Recepción y sus formatos y/o anexos, el servidor (a) público (a) entrante deberá hacerla del conocimiento al **Órgano Interno de Control de este municipio**, a efecto de proceder conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 32 de su Reglamento.-----

Acto seguido, el **C. Ma. de Luz González García Auxiliar Especializado**, señala a los servidores públicos que intervienen en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, por lo que en este momento se le concede el uso de la palabra.-----

En uso de la voz el **C. Alhía Yollíztli Sánchez Aguirre**, en su carácter de servidor (a) público (a) que recibe, manifestó no tener nada que declarar.-----

En uso de la voz el **C. María de la Luz Flores Sandoval** en su carácter de servidor (a) público (a) que entrega, manifestó no tener nada que declarar.-----

El **C. Ma. de Luz González García Auxiliar Especializado**, que interviene, en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento y lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, sin existir en este momento manifestación alguna de los servidores públicos que

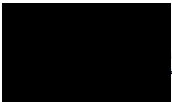
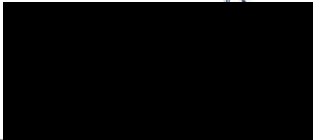

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Administrativas del Estado de Jalisco. -----

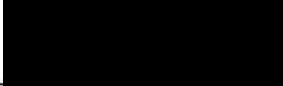
Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida el Acta de Entrega-Recepción Constitucional de la **Jefatura de Programas de Igualdad Sustantiva** siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos del día 1 (uno) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) firmando esta Acta de Entrega-Recepción Constitucional para constancia, en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar firmado al servidor (a) público (a) saliente, otro el/la servidor (a) público (a) que recibe y el ejemplar restante al representante del **Órgano Interno de Control**.-----

-----CONSTE-----

Jefatura de Programas de Igualdad Sustantiva

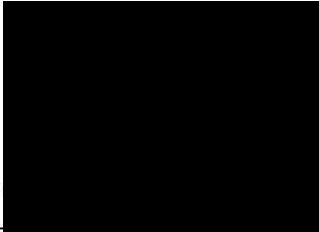

| | |
|--|---|
|  ----- C. María de la Luz Flores Sandoval Entrega |  ----- C. Alhia Yollizni Sánchez Aguirre Recibe  |
|--|---|

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C. Ma. de Luz González García
Auxiliar Especializado

TESTIGOS

| | |
|---|---|
|  ----- C. MAYRA SERRANIS MORGADO HERNÁNDEZ Testigo |  ----- C. CLAUDIA HERNÁNDEZ FLORES Testigo |
|---|---|

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Entrega y Recepción de la **Jefatura de Programas de Igualdad Sustantiva**, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 1 (primero) de Octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).

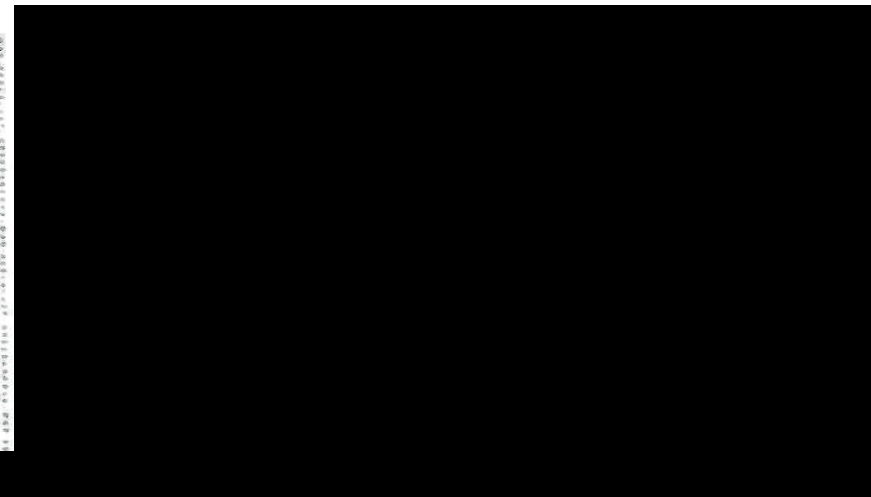
El presente documento contiene información de carácter **CONFIDENCIAL** de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.





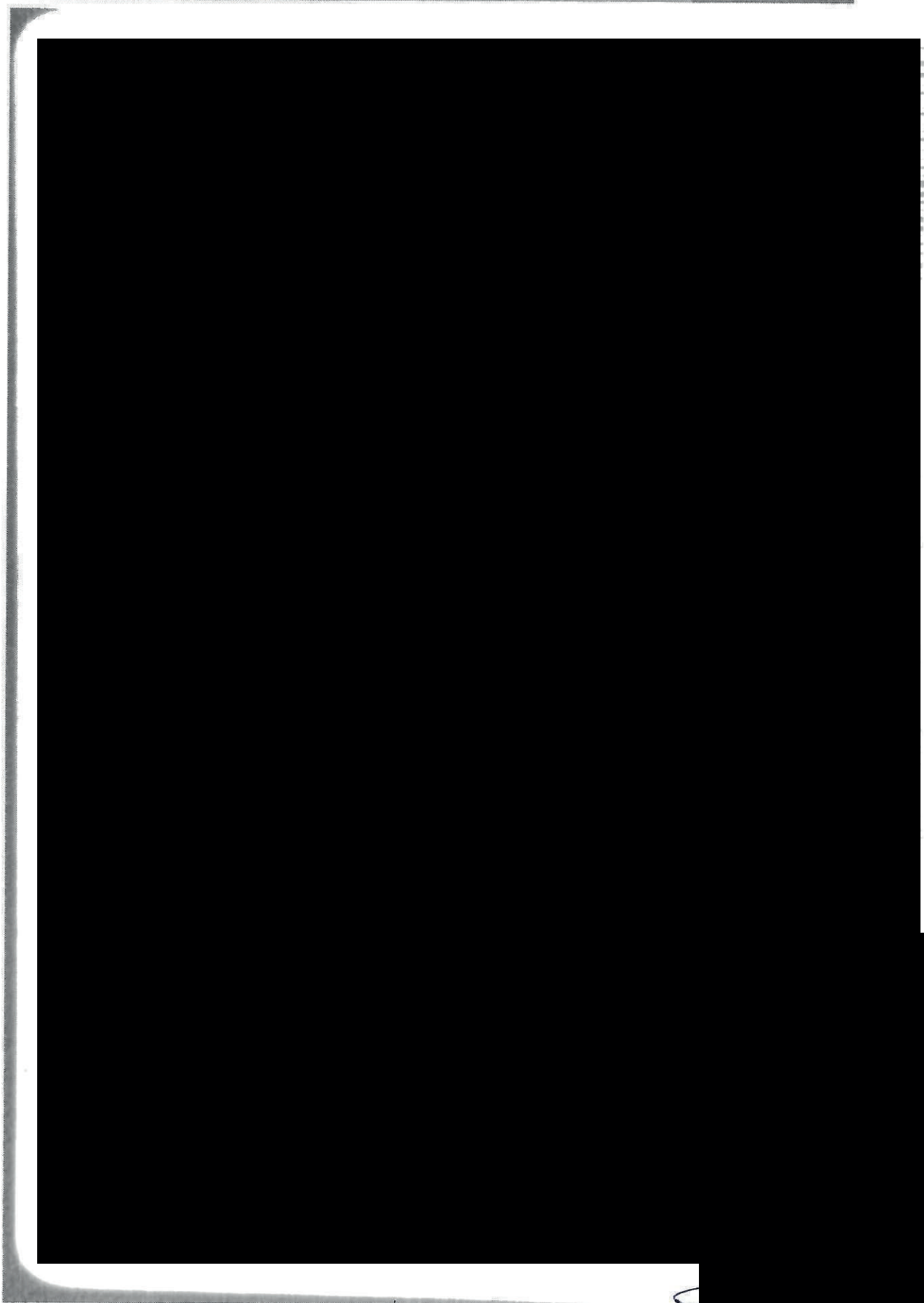
MÉXICO

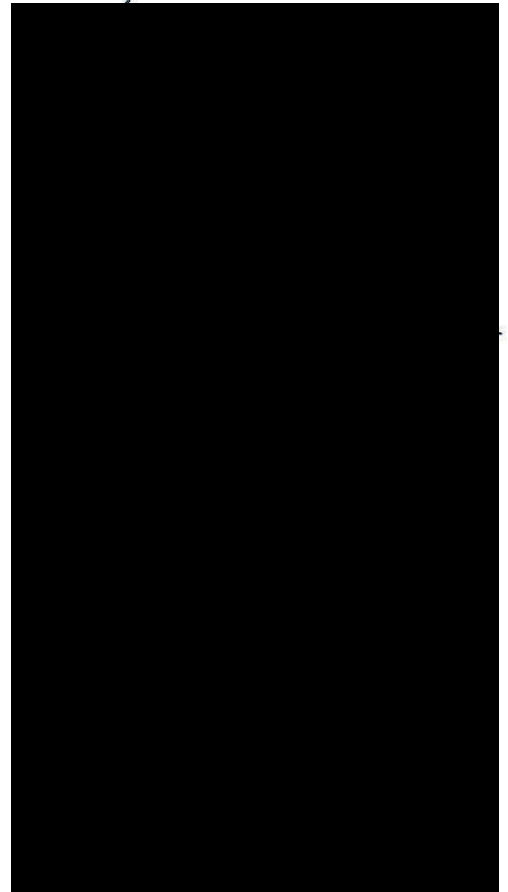
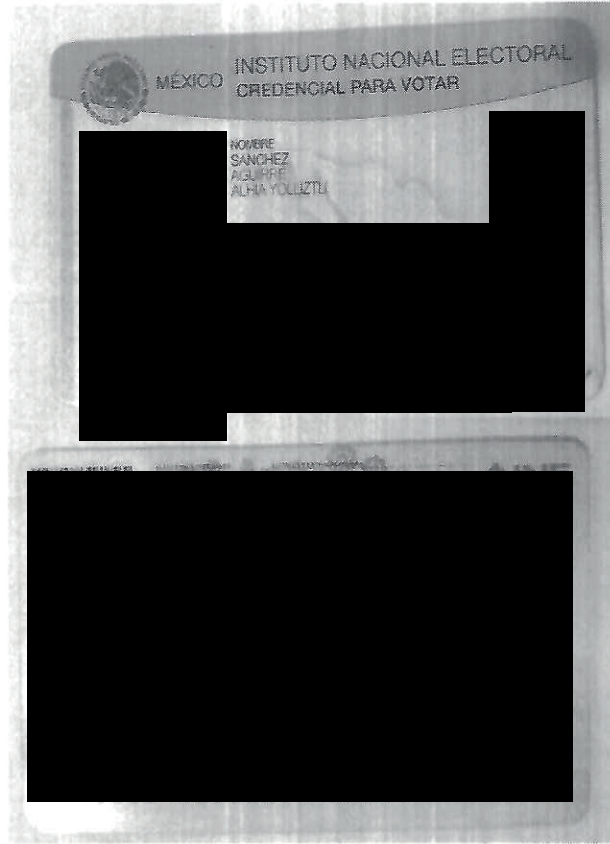
INSTITUTO NACIONAL
CREDENCIAL PARA VO



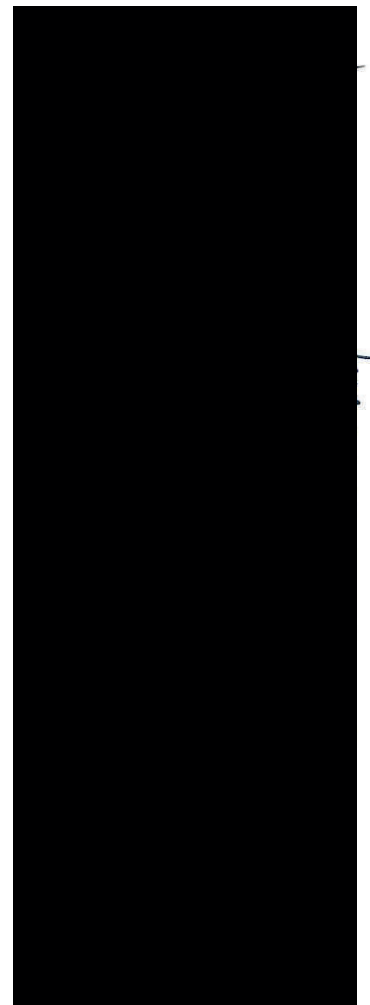
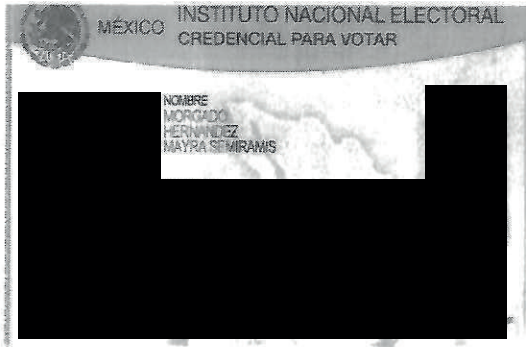
NOMBRE
FLORES
SANDOVAL
MARIA DE LA LUZ

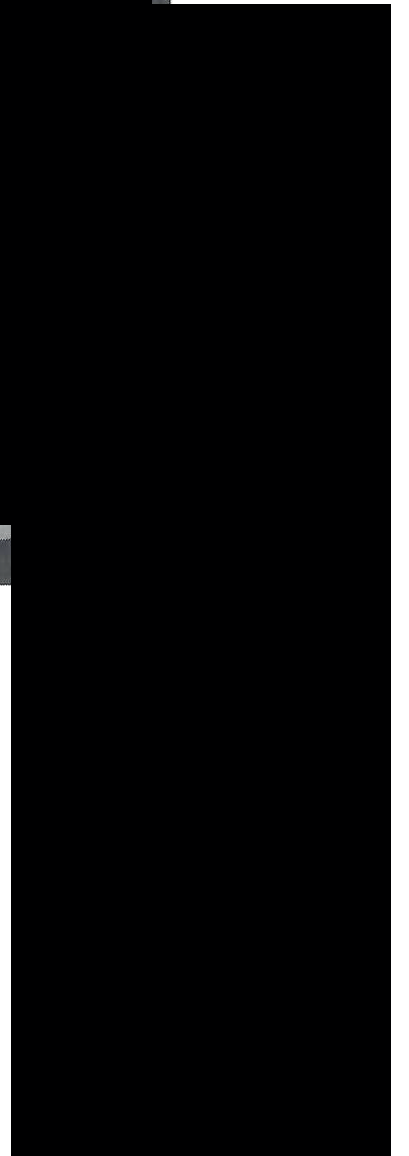
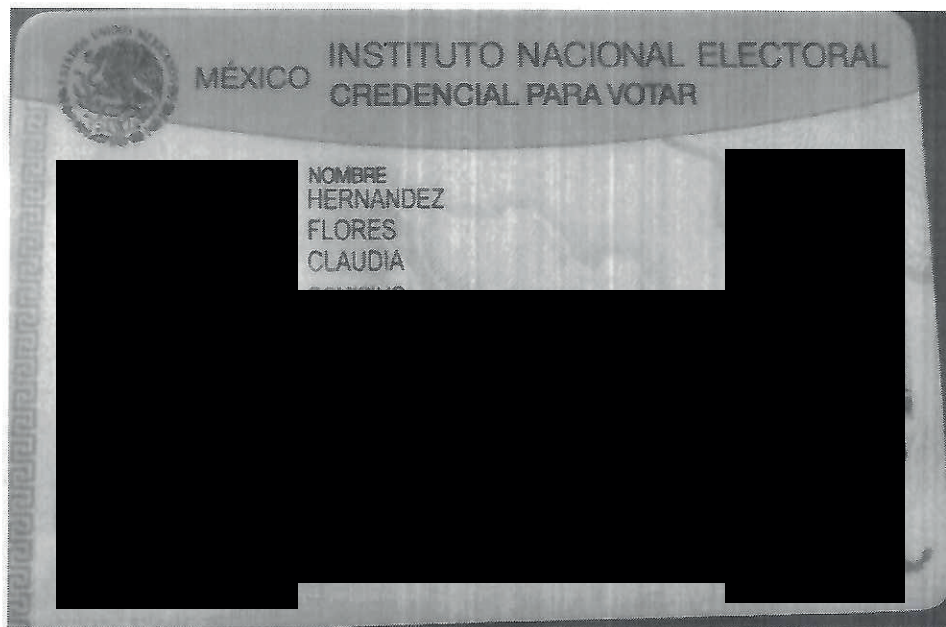






ENTREGA Y RECEPCIÓN





ENTREGA Y RECEPCIÓN

